



0531

RESOLUCION N°
NEUQUÉN, 17 JUL 2014**VISTO:**

El Expediente SEO N° 5093-M-87 y Adjuntos SPC N° 210-S-88, SPC N° 5413-S-89 y OE N° 12568-C-04, Caratulado: Municipalidad de Neuquén- Secretaria de Obras Públicas Motivo: eleva declaración jurada sobre ocupación terreno fiscal- Lote 11 Manzana 1 B° Islas Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4640, sancionada a los 28 días del mes de septiembre de 1990, se autorizó la venta a favor del señor Salgado José DNI N° 11.545.513, el inmueble identificado como **Lote 11 de la Manzana 1 B° Islas Malvinas** N.C. N°: 09-20-056-2452-0000, Superficie 135,43m², surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-2811/87;

Que a fs. R-58, obra certificación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Minería N° 2, informando que de acuerdo a lo tramitado por Expediente N° 242457/00, se dispuso con fecha 06/06/00 la exclusión del hogar del señor Salgado José, encontrándose la señora Cerda Rosa Elena, viviendo en el lote con sus seis hijos menores nacidos de dicha unión;

Que a fs. R-61, obra Constancia Provisoria a favor de la señora Cerda, Rosa Elena, D.N.I N° 18.689.831, extendida a los 10 días del mes de marzo del 2004, como así también consta la solicitud de regularización a su favor, dando origen al Expediente OE N° 12568-C-04;

Que a fs. R-90, la señora Cerda, Rosa Elena presenta Acta de Exposición Policial N° 903 "CTN", de fecha 18/07/07, por la cual deja constancia que se mudará a la localidad de Catriel, con dos de sus cinco hijos, quedando los otros al cuidado de su padre, el señor Salgado, por ende le cede las instalaciones de su casa, al solo efecto de que permanezca el tiempo que sea necesario, dado que cuidará de sus hijas;

Que mediante informe de fecha 26/10/07, en su noveno párrafo se deja constancia que se presentó el señor Salgado a los efectos de solicitar un nuevo plan de pago y regularización dominial a su favor;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 347/14, determina hacer lugar a lo peticionado por su actual ocupante, respecto a otorgar un nuevo plan de pago, en su carácter de cotitular, asimismo para resolver la situación dominial, deberá constar la renuncia expresa de la sra. Cerda, Rosa;

Que a fs. 121, obra providencia de fecha 30/09/13, donde el señor Salgado reitera el pedido de regularización dominial a su favor, y su intención de pagar el inmueble que habita;


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que a los efectos de dar continuidad al trámite se publicó Edicto, en el que se cita y emplaza a la señora Cerda, Rosa Elena, a fin de que oponga defensa a los derechos que crea tener sobre el lote de marras;

Que se han cumplido los plazos fijados sin que haya presentación de la arriba nombrada, siendo necesario resolver la caducidad de la autorización oportunamente otorgada a favor de la señora Cerda, Rosa Elena por falta de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que intervienen en las actuaciones la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen N° 347/14, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos otorgados mediante Constancia Provisoria de fecha 10/03/04, a favor de la señora **CERDA, Rosa Elena, D.N.I N° 18.689.831**, para ocupar el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2452-0000, del B° Islas Malvinas, por falta de ocupación.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a formalizar un nuevo plan de pago, a favor del señor Salgado, José Emilio DNI N° 11.545.513, en el marco del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 4640.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHIVASE**.-

COPIA.-

FDO) FONFACH VELASQUEZ.

Dr. HIPOLITO J. MAÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1986
Fecha 25 / 07 / 2014